SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

CONVOCATORIA
GENERAL DE BECAS
CICLO ESCOLAR 2018 - 2019

Con base en el Acuerdo número 23/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2017, en el Reglamento General de Becas para alumnos del Instituto Politécnico Nacional y los Lineamientos para la Operación de Becas en los Niveles Medio Superior y Superior del Instituto Politécnico Nacional (para consulta en www.ipn.mx/dse/Becas/Paginas/normatividad.aspx); así como los lineamientos para la operación del Programa Institucional de Formación de Investigadores del Instituto Politécnico Nacional (www.pifi.ipn.mx), el Comité de Becas del Instituto Politécnico Nacional

CONVOCA

A las/os alumnas/os de los niveles Medio Superior, Superior y Posgrado del Instituto Politécnico Nacional (IPN) que cursan programas académicos en la modalidad escolarizada, no escolarizada o mixta, para que obtengan una beca.

Todas/os las/os aspirantes deberán cumplir los siguientes Requisitos Generales para ser candidatas/os a una beca:

- Estar inscrita/o en algún programa académico del IPN en la modalidad establecida para cada tipo de beca.
- Ser estudiante regular (excepto en el caso de las beca: Para la Aprobación, en las que pueden participar las/os alumnas/os en condición académica irregular).
- No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado para el mismo fin por otro organismo público del Gobierno Federal al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que se reciba sus beneficios. En caso de que la/el alumna/o cuente con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado para su educación, deberá renunciar a este apoyo para ser sujeto de asignación de una beca en el IPN. Excepto la beca de Transporte, que únicamente es compatible con la beca Institucional.
- Tramitar su solicitud de beca a través del sistema informático de becas (SIBec), durante los periodos de registro establecidos en la convocatoria.
- No haber concluido estudios del tipo educativo al que aplica ni contar con un certificado de ese tipo educativo.
- Cumplir con los requisitos específicos que se establecen en la presente convocatoria.
- Todas/os las/os aspirantes y en su caso becarias/os, deberán contar con una cuenta de correo electrónico personal y vigente, así como número telefónico donde puedan ser localizadas/os.

Las/os aspirantes a una beca que cumplan con el perfil y los requisitos establecidos serán consideradas/os candidatas/os a recibir la beca y se sujetarán a un proceso de selección transparente que se llevará a cabo a través de los Subcomités de Becas. El cumplimiento de los requisitos y/o criterios de priorización no garantizan el otorgamiento de la beca debido a que está sujeta a la suficiencia presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Las/os aspirantes deberán proporcionar, en caso de ser necesario, información complementaria que permita comprobar la veracidad de la información proporcionada.

El trámite es gratuito.

En ningún caso, los criterios de selección y priorización de cada tipo de beca son discriminatorios en materia de género y derechos humanos.

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todas/os las/os aspirantes, serán seleccionadas/os, en función del orden de los siguientes criterios de selección y priorización generales:

1. Ingreso mensual per cápita del hogar de la persona solicitante, de conformidad con la información proporcionada en la encuesta socioeconómica correspondiente, o en la información sobre la condición de vulnerabilidad económica incluida en la ficha académica; o en su caso, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad los ingresos económicos familiares.
2. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; o bien, en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018.
3. Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación establecidos por el CONAPO y/o su equivalente estatal en contextos urbanos marginados.
4. Alumnas/os cuyas familias se encuentren en el padrón de beneficiarias/os del PROSPERA. Presentar la copia de constancia de la/del alumna/o o de la familia que contenga el folio de inscripción al padrón de PROSPERA.
5. Aspirantes detectados por los programas del Gobierno Federal o los Gobiernos locales, que atienden a población migrante, indígena y personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva que cumplan con los requisitos para ser beneficiarias/os. Presentar copia de la constancia correspondiente.
6. Personas víctimas directas e indirectas y que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas. Presentar copia del registro correspondiente.
7. Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.
8. Haber sido beneficiaria de las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas a que se refiere el anexo 1: "Beca para que integrantes de grupos en contextos y situación de vulnerabilidad (personas indígenas, personas afrodescendientes, personas con alguna discapacidad, madres y padres jefes de familia y madres jóvenes y jóvenes embarazadas) realicen sus estudios" de las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas vigentes.
9. Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.
10. Alumnas/os migrantes repatriadas/os o hijas/os de migrantes repatriadas/os o en retorno.

CAUSAS DE SUSPENSIÓN Y MOTIVOS DE CANCELACIÓN DE LA BECA:

No existen supuestos de suspensión de la beca. La beca será cancelada por:

Beca Cultural:

I. Incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación, el Reglamento General de Becas, la presente Convocatoria y los Lineamientos para la Operación de Becas en los niveles medio superior y superior del IPN.
II. Cuando la/el beneficiaria/o renuncie a la beca y lo manifieste mediante un escrito dirigido al Comité de Becas del IPN.
III. Fallecimiento de la/del beneficiaria/o.
IV. Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, el Reglamento General de Becas, la presente Convocatoria y los Lineamientos para la Operación de Becas en los niveles medio superior y superior del IPN.
V. De detectarse falsedad en la información exhibida por la/el beneficiaria/o.
VI. Cuando la/el beneficiaria/o incurra en alguna falta a la normativa institucional.

Adicionalmente,
En el caso de la beca Cultural:

I. Por causar baja de la actividad cultural. Esta incidencia deberá ser notificada al Comité de Becas a través de la Subdirección de Servicios Estudiantiles e Integración Social de la unidad académica o de la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura para el caso de las actividades culturales que se imparten en el Centro Cultural Jaime Torres Bodet, como máximo tres días hábiles después de que se determine la baja de la/del alumna/o de la actividad cultural.

En el caso de la beca Deportiva de Alto Rendimiento:

I. Por causar baja de la selección deportiva en la disciplina correspondiente. Esta causa será notificada al Comité de Becas por parte de la Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo como máximo tres días hábiles posteriores a que esto suceda.

En el caso de la Beca Institucional Posgrado Tesis:

I. Cuando se proporcionen información falsa o se altere un documento que se establezca como requisito para el trámite de becas.
II. Cuando se realice el trámite fuera de las fechas señaladas sin justificación aprobada.
III. Cuando se renuncie expresamente al beneficio de la beca.
IV. Cuando el Comité de Becas, a propuesta del Subcomité de Becas de Posgrado, así lo determine por causa justificada.
V. Cuando incurra en una de las causas descritas en la normatividad aplicable.

En el caso de Beca de Estímulo Institucional de Formación de Investigadores (BEIFI):

I. Por no continuar como alumno de carga media a máxima con promedio mínimo de ocho y presentar adeudos de unidades de aprendizaje.
II. Por incumplimiento de las obligaciones señaladas en el Reglamento General de Becas y en los Lineamientos del PIFI.
III. Por baja o renuncia del becario PIFI.
IV. Por haber concluido sus estudios en el Instituto.
V. Por incumplir injustificadamente en la entrega del informe PIFI.

Duplicidad e incompatibilidad de becas: Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin por el periodo de ejecución de la beca. o alguna otra cuyo objetivo sea diferente pero bajo el principio de temporalidad no sea compatible, al amparo de las otorgadas por dependencias de la administración pública centralizada; salvo en el caso de la beca de Transporte IPN misma que es compatible únicamente con la beca Institucional en la modalidad escolarizada en los niveles medio superior y superior además de que para obtener la beca de Transporte IPN no es necesario ser beneficiaria/o de una beca.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido política. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Ciudad de México, a 6 de julio de 2018.

www.ipn.mx/dse /IPNDSE /dse_ipn @/dse_ipn

FECHAS DEL PROCESO

TIPO DE BECA NIVEL EDUCATIVO	REGISTRO	ENTREGA DE DOCUMENTOS	VALIDACIÓN DE REQUISITOS	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
Becas Nivel Medio Superior y Nivel Superior	15 de agosto al 13 de septiembre **www.sibec.ipn.mx**	Del 15 de agosto al 14 de septiembre **Con el Representante de Becas de la Unidad Académica**	Del 20 de agosto al 21 de septiembre	3 de octubre **En el tablero de becas de la unidad académica y www.sibec.ipn.mx**
BEIFI	15 al 26 de agosto **www.pifi.ipn.mx**	27 al 31 de agosto **Con el Representante PIFI de cada Unidad Académica**	Del 10 de agosto al 14 de septiembre	24 de Octubre **www.pifi.ipn.mx**
Becas Institucionales de Posgrado	Del 6 al 26 de agosto **www.becasposgrado.ipn.mx**	Del 6 al 31 de agosto **Con el Representante de Becas de la Unidad Académica**	Del 6 al 27 de septiembre **Dirección de Posgrado**	14 de Septiembre **www.becasposgrado.ipn.mx**

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN ESPECÍFICOS PARA CADA TIPO DE BECA:

Beca Institucional:
1. Que la/el aspirante haya sido becaria/o en el periodo 2018-2.
2. Mejor desempeño académico.

Beca de Transporte Institucional:
1. Que la alumna/o aspirante haya sido becaria/o en el periodo 2018-2.
2. Mayor gasto en transporte.
3. Mejor desempeño académico.

Beca IPN-Becalos:
1. Que la/el aspirante haya sido becaria/o en el periodo 2018-2.
2. Mejor desempeño académico.

Beca IPN-Becalos alto rendimiento:
1. Que la/el aspirante haya sido becaria/o en el periodo 2018-2.
2. Mejor desempeño académico.

Para la Aprobación
1. Alumnas/os que estén inscritas/os en actividades de regularización afines a la unidad de aprendizaje no aprobada e impartidas en el IPN.
2. Alumnas/os que estén inscritas/os en actividades de regularización afines a la unidad de aprendizaje no aprobada e impartidas en instituciones públicas diferentes al IPN. de preferencia educativas.
3. Alumnas/os que estén inscritas/os en actividades de regularización afines a la unidad de aprendizaje no aprobada e impartidas en instituciones educativas privadas con registro ante la SEP.

Deportiva de Alto Rendimiento:
1. Medallistas de oro, plata o bronce (en ese orden) en eventos deportivos pertenecientes al Sistema Nacional de Competencias de la CONADE que hayan representado al IPN en el año 2018.
2. Finalistas en eventos deportivos pertenecientes al Sistema Nacional de Competencias de la CONADE que hayan representado al IPN en el año 2018.
3. Miembros de equipos selectivos del IPN en disciplinas deportivas pertenecientes al Sistema Nacional de Competencias de la CONADE.

Beca Cultural:
1. Ganadoras/es de concursos interpolitécnicos de la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura del IPN que se hayan celebrado en el ciclo escolar 2017-2018.
2. Integrantes de grupos artísticos representativos del IPN y avalados por la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura del IPN.
3. Participantes de proyectos especiales culturales y artísticos del IPN y avalados por la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura del IPN.
4. Integrantes de talleres artísticos y culturales del IPN y avalados por la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura del IPN.
5. Promotores culturales del IPN cuya actividad sea avalada por la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura del IPN.

Beca Excelencia:
1. Que la/el aspirante haya sido becaria/o en el periodo 2018-2.
2. Mejor desempeño académico.

Beca Institucional de Posgrado para Estudios:
1. Inscripción en un programa de posgrado incorporado al Programa Nacional de Posgrados de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
2. Mejor desempeño académico.
3. Solicitudes de beca excelencia.

Beca de Estímulo Institucional de Formación de Investigadores (BEIFI):
1. De acuerdo al orden de prioridad señalado por el director del proyecto de investigación.

PERIODOS ESCOLARES QUE ABARCA EL BENEFICIO:

La beca se otorgará por ciclo escolar (periodos 2019-1 y 2019-2), salvo en los casos de la Beca para la Aprobación, Beca Estudio, Beca Tesis y BEIFI, cuya periodicidad se especifica en esta convocatoria.

1. Después del plazo para las reinscripciones del periodo 2019-2, los Subcomités de Becas realizarán una validación para comprobar que los becarias/os continúan cumpliendo los requisitos de inscripción, regularidad, carga académica y promedio de la beca que les fue otorgada.

1.1. Las/os beneficiarias/os que incumplan el requisito del promedio. serán reclasificadas/os o transferidas/os a otro programa de beca. cuando la suficiencia presupuestal lo permita.
1.2. Las/os beneficiarias/os que incumplan el requisito de regularidad, podrán ser transferidas/os a otro programa de beca, siempre que la suficiencia presupuestal lo permita.
1.3. Las/os beneficiarias/os que mejoren su promedio, podrán ser reclasificadas/os o transferidas/os a otro programa de beca. siempre y cuando lo hayan autorizado en su solicitud de beca y la suficiencia presupuestal lo permita.
1.4. Las becas que se cancelen por incumplimiento de requisitos en el proceso de validación, podrán abrirse un registro de solicitudes a las unidades académicas que lo soliciten.

2. Adicionalmente, para la validación:

2.1. En el caso de la beca de Excelencia. las/os beneficiarias/os deberán presentar el comprobante de la actividad extracurricular.
2.2. En el caso de la beca Cultural, se verificará a través de la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultural del IPN (para los talleres que se imparten en el Centro Cultural Jaime Torres Bodet) o la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social (en el caso de los talleres que se imparten en las unidades académicas) que las/os beneficiarias/os continúen en la actividad cultural en la cual estaban inscritas/os al momento de solicitar la beca.
2.3. En el caso de la beca Deportiva de Alto Rendimiento. se verificará a través de la Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo del IPN que la/el beneficiaria/o continue en el equipo selectivo en el que estaba inscrita/o al momento de solicitar la beca.

- **Forma de entrega de la beca:** La beca se entregará a través de depósito en cuenta bancaria de la/del becaria/o, o en su caso, en la cuenta del padre, madre o tutor.
- **Periodicidad**: Los depósitos se realizarán mensualmente, una vez que se hayan publicado los resultados y los beneficiarios hayan capturado correctamente una cuenta bancaria en el SIBec.
- **Plazo máximo para proporcionar la cuenta bancaria y la consecuencia de no hacerlo:** Las/os beneficiarias/os deberán tener una cuenta bancaria para el depósito de su beca. El plazo para capturar el número de cuenta bancaria en el SIBec. es de 10 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de resultados. En caso de no proporcionar el número de cuenta en el plazo señalado. la beca será cancelada.
- **Dirección electrónica en la que se podrá consultar la información sobre la convocatoria:** www.ipn.mx/dse/becas
- **Dirección electrónica en la que se podrá consultar la información sobre la convocatoria de la Beca de Estímulo Institucional de Formación de Investigadores (BEIFI)** : www.pifi.ipn.mx

TIPO DE BECA

INSTITUCIONAL

Estudiantes inscritas/os en el IPN en la modalidad escolarizada, mixta o no escolarizada y:

Alumnas/os de nivel medio superior que provengan de hogares cuyo ingreso per cápita es igual o menor a los cuatro deciles de la distribución del ingreso mensual al momento de solicitar la beca.

Alumnas/os de nivel superior provenientes de hogares cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca.

Compatible solamente con beca de transporte

INSTITUCIONAL DE TRANSPORTE

Estudiantes de nivel Media Superior o Superior cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca y que tengan un gasto total mensual de transporte de su domicilio a la unidad académica igual o mayor a la cantidad que se especifique en esta convocatoria.

Compatible con beca Institucional y no es necesario ser beneficiaria/o de esta última.

IPN Becalos (Hay talento, sólo falta apoyarte)

Estudiantes inscritas/os en el IPN en la modalidad escolarizada y:

Alumnas/os de nivel medio superior que provengan de hogares cuyo ingreso per cápita es igual o menor a los cuatro deciles de la distribución del ingreso mensuales al momento de solicitar la beca.

Alumnas/os de nivel superior provenientes de hogares cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca.

IPN Becalos ALTO RENDIMIENTO (Hay talento, sólo falta apoyarte)

Estudiantes regulares inscritas/os en un programa académico del IPN, en la modalidad escolarizada.

PARA LA APROBACIÓN

Estudiantes inscritas/os en el IPN en la modalidad escolarizada o mixta o no escolarizada y:

Alumnas/os de nivel medio superior que provengan de hogares cuyo ingreso per cápita es igual o menor a los cuatro deciles de la distribución del ingreso mensuales al momento de solicitar la beca.

Alumnas/os de nivel superior provenientes de hogares cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca.

CULTURAL

Estudiantes inscritas/os en el IPN en la modalidad escolarizada o mixta o no escolarizada y:

Alumnas/os de nivel medio superior que provengan de hogares cuyo ingreso per cápita es igual o menor a los cuatro deciles de la distribución del ingreso mensuales al momento de solicitar la beca.

Alumnas/os de nivel superior provenientes de hogares cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca.

DEPORTIVA DE ALTO RENDIMIENTO

Estudiantes regulares inscritas/os en el IPN.

EXCELENCIA

Estudiantes regulares inscritas/os en un programa académico de nivel superior del IPN, que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Contar con o haber obtenido durante el periodo o tipo educativo inmediato anterior un desempeño académico sobresaliente o ser estudiante sobresaliente con una trayectoria regular.
- Haber obtenido algún reconocimiento académico otorgado por instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, como consecuencia de su desempeño académico, participación en algún concurso o evento similar en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación, o haber sido propuesto por asociaciones o instituciones de reconocido prestigio en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación con los cuales la SEP haya celebrado instrumentos jurídicos para tal efecto. (Modalidad escolarizada)

INSTITUCIONAL POSGRADO Beca estudio

Alumnas/os inscritas/os en programas académicos de posgrado del IPN que no estén incorporados al Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACyT (PNPC).

INSTITUCIONAL POSGRADO Beca Tesis

Alumnas/os inscritas/os en programas de posgrado del IPN que hayan concluido los créditos de su programa académico y sólo tengan pendiente la presentación del examen de grado.

PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (BEIFI)

Estudiantes del IPN que participan en proyectos de investigación institucionales, aprobados por la Secretaría de Investigación y Posgrado.

POBLACIÓN OBJETIVO

- Mexicana/o.
- Estar inscrita/o en la modalidad escolarizada, mixta o no escolarizada.
- Tener un promedio mínimo de 6.0 en el periodo inmediato anterior.
- Cursar al menos, la carga mínima, en el entendido que el tiempo que, en su caso, le beneficiará la beca, será hasta el número de periodos escolares establecidos en el programa académico correspondiente.
- **Alumnas/os de nivel medio superior** que provengan de hogares cuyo ingreso per cápita es igual o menor a los cuatro deciles de la distribución del ingreso mensuales al momento de solicitar la beca.
- **Alumnas/os de nivel superior** provenientes de hogares cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca.

- Mexicana/o.
- Estar inscrita/o en modalidad escolarizada, en los tipos educativos medio superior o superior, cursando unidades de aprendizaje entre carga media y máxima.
- Proveer de una familia cuyo ingreso mensual sea igual o menor de cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca.
- Ser alumna/o en situación regular.
- Utilizar un gasto mensual de transporte del domicilio del aspirante a su unidad académica, conforme a lo siguiente:

TRANSPORTE A:
Hasta $400.00.
TRANSPORTE B:
Más de $400.00 y hasta $800.00.
TRANSPORTE C:
Más de $800.00

- Mexicana/o.
- Ser alumna/o en situación regular
- Estar inscrita en la modalidad escolarizada. al inicio del ciclo escolar cursando carga media.
- **Alumnas/os de nivel medio superior** que provengan de hogares cuyo ingreso per cápita es igual o menor a los cuatro deciles de la distribución del ingreso mensuales. Estar inscritas/os en 3° y 5° semestre y tener promedio general mínimo de 8.5.
- **Alumnas/os de nivel superior** que provengan de hogares cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca. Estar inscritas/os en 1°, 3°, 5°, 7° o 9° con un promedio general mínimo de 8.0 en cualquiera de los siguientes programas académicos:

Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica/ **Ingeniería en Control y Automatización**/ Ingeniería Eléctrica/ **Ingeniería en Sistemas Automotrices**/Ingeniería Mecánica/**Ingeniería en Robótica Industrial**/Ingeniería en Computación/ **Ingeniería en Manufactura**/ Ingeniería Civil/**Ingeniería Geofísica**/ Ingeniería Geológica/**Ingeniería Petrolera**/ Ingeniería Topográfica y Fotogramétrica/ **Ingeniería en Metalurgia y Materiales**/ Ingeniería Química Industrial/**Ingeniería Química Petrolera**/ Ingeniería Matemática/ **Licenciatura en Física y Matemáticas**/ Ingeniería en Sistemas Computacionales/ **Ingeniería Textil**/ Ingeniería Biónica/ **Ingeniería Mecatrónica**/Ingeniería Telemática/**Ingeniería en Informática** /Ingeniería en Transporte/**Ingeniería Industrial**/Licenciatura en Diseño de la Informática/**Ingeniería Ambiental**/Ingeniería Biomédica./**Ingeniería Biotecnológica** /Ingeniería Metalúrgica/ **Ingeniería Bioquímica** /Ingeniería en Sistemas Ambientales /**Ingeniería en Energía**/Ingeniero Arquitecto /Ingeniería en Alimentos/**Ingeniería Farmacéutica**

- Estar inscrita/o en la modalidad escolarizada, cursando una carga media.
- Registrar su solicitud de beca en los tiempos establecidos.
- Estar inscrita/o en 3° o 5° semestre de nivel medio superior - promedio mínimo 9.5
- Estar inscrita/o en en 3°, 5°, 7° o 9° semestre en nivel superior - promedio mínimo 9.0

- Mexicana/o.
- **Alumnas/os de nivel medio superior** que provengan de hogares cuyo ingreso per cápita es igual o menor a los cuatro deciles de la distribución del ingreso mensuales.
- **Alumnas/os de nivel superior** provenientes de hogares cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca.
- Estar inscrita/o en alguno de los programas académicos del IPN, en la modalidad escolarizada o no escolarizada o mixta al inicio del ciclo escolar.
- Tener un promedio mínimo de 6.0 en su trayectoria escolar.
- Cursar al menos la carga mínima, en el entendido que el tiempo que le beneficiará la beca, será el número de periodos escolares establecidos en el programa académico correspondiente.
- Participar en cualquier actividad cultural que se imparte en el IPN siempre que esta sea avalada por la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura del IPN.

- Mexicana/o.
- Estar inscrita/o en alguno de los programas académicos del IPN.
- **Alumnas/os de nivel medio superior** que provengan de hogares cuyo ingreso per cápita es igual o menor a los cuatro deciles de la distribución del ingreso mensuales.
- **Alumnas/os de nivel superior** provenientes de hogares cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca.
- Tener un promedio mínimo de 6.0 en el periodo inmediato anterior.
- Cursar al menos la carga mínima, en el entendido que el tiempo que le beneficiará la beca, será el número de periodos escolares establecidos en el programa académico correspondiente.
- Participar en cualquier actividad cultural que se imparte en el IPN siempre que esta sea avalada por la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura del IPN.
- Asistir a actividades de regularización académica (asesorías académicas, tutorías, cursos de nivelación, cursos de regularización, o algún similar) dentro o fuera del IPN. En el caso de actividades de regularización académica fuera del IPN, estas deberán ser impartidas por instituciones públicas, de preferencia educativas, o bien, instituciones educativas privadas con registro ante la SEP.

- Mexicana/o.
- Estar inscrita/o en un programa académico de nivel superior del IPN, que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
- Contar con o haber obtenido durante el periodo o tipo educativo inmediato anterior un desempeño académico sobresaliente o ser estudiante sobresaliente con una trayectoria regular.
- Haber obtenido algún reconocimiento académico otorgado por instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, como consecuencia de su desempeño académico, participación en algún concurso o evento similar en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación, o haber sido propuesto por asociaciones o instituciones de reconocido prestigio en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación con los cuales la SEP haya celebrado instrumentos jurídicos para tal efecto. (Modalidad escolarizada)

- Poseer clave única de registro de población (CURP).
- Disponer de una cuenta propia de correo electrónico.
- Estar inscrito de tiempo completo y exclusivo en un programa académico de posgrado en la modalidad escolarizada.
- No recibir remuneración económica por actividades laborales, dentro o fuera del IPN.
- Registrar la solicitud en línea en la página www.becasposgrado.ipn.mx.
- Ser postulada/o por una/un profesora/or con nombramiento de posgrado vigente, facultado para dirigir tesis de posgrado conforme al Reglamento de Estudios de Posgrado. Para la postulación, el alumno deberá imprimir del sistema de becas en línea los formatos I, II y III correspondientes al número de folio consecutivo asignado automáticamente por el sistema de becas (www.becasposgrado.ipn.mx) y recabar las firmas correspondientes.
- En el caso de haber tenido algún periodo de receso conforme al Reglamento de Estudios de Posgrado, anexar copia del colegio de profesores donde se autorizó.
- Entregar en la unidad académica donde se encuentre inscrito la documentación indicada en el apartado de registro, recepción y resultados de solicitudes de la presente convocatoria, en las fechas señaladas en el mismo apartado.
- Haber obtenido un promedio mínimo de 7.80 en el nivel de estudios inmediato anterior al que se encuentra inscrito, o un promedio mínimo de 8.0 en cada uno de los periodos escolares cursados dentro del programa académico de posgrado que postula su beca (promedio recuperado) y tener todas las unidades de aprendizaje aprobadas.
- Contar con el grado de maestría para el caso de doctorado (con excepción de casos de doctorado directo).

- Poseer clave única de registro de población (CURP).
- Disponer de una cuenta propia de correo electrónico.
- Estar inscrito de tiempo completo y exclusivo en un programa académico de posgrado en la modalidad escolarizada.
- No recibir remuneración económica por actividades laborales, dentro o fuera del IPN. Registrar la solicitud en línea en la página www.becasposgrado.ipn.mx
- Ser postulada/o por una/un profesora/or con nombramiento de posgrado vigente, facultado para dirigir tesis de posgrado conforme al Reglamento de Estudios de Posgrado. Para la postulación, el alumno deberá imprimir del sistema de becas en línea los formatos I, II y III correspondientes al número de folio consecutivo asignado automáticamente por el sistema de becas (www.becasposgrado.ipn.mx) y recabar las firmas correspondientes.
- En el caso de haber tenido algún periodo de receso conforme al Reglamento de Estudios de Posgrado, anexar copia del colegio de profesores donde se autorizó.
- Entregar en la unidad académica donde se encuentre inscrito la documentación indicada en el apartado de registro, recepción y resultados de solicitudes de la presente convocatoria, en las fechas señaladas en el mismo apartado.
- Haber concluido la totalidad de los créditos del programa.
- Haber aprobado el examen predoctoral, en caso de doctorado.
- Haber concluido el trabajo experimental, en su caso, de la tesis; y tener redactado el documento escrito de la tesis de grado.

- Estudiantes del IPN que participan en proyectos de investigación institucionales, aprobados por la Secretaría de Investigación y Posgrado.

MONTO MENSUAL

Nivel Medio Superior y Superior
TIPO A: $300.00
TIPO B: $600.00
TIPO C: $700.00

Nivel Medio Superior:
Estar inscrita/o en 2° o 4to. semestre:
$1,000.00
Nivel Superior:
Estar inscrita/o en 1°, 3°, 7° o 9° semestre del periodo escolar 2019-1:
1er. semestre: $750.00
3ro. semestre: $830.00
5to. semestre: $920.00
7mo. o 9no semestre: $1,000.00

Nivel Medio Superior:
$1,200.00
Nivel Superior:
$2,000.00

Nivel Medio Superior y Superior
$500.00

Nivel Medio Superior y Superior
$1,000.00.

Nivel Medio Superior y Superior
$1,000

Nivel Superior
$2,650.00

Maestría: $7,200.00
Doctorado: $9,600.00

Maestría: $7,200.00
Doctorado: $9,600.00

Nivel Medio Superior, Superior y Posgrado
$1,400.00

MESES QUE CUBRE LA BECA

12 meses, de acuerdo al calendario académico del IPN, con validación por periodo escolar.

Hasta por 10 meses, en función del Calendario Académico del IPN, con validación por periodo escolar.

12 meses, de acuerdo al calendario académico del IPN, con validación por periodo escolar.

12 meses, de acuerdo al calendario académico del IPN, con validación por periodo escolar.

Periodo escolar 19-1

12 meses, de acuerdo al calendario académico del IPN, con validación por periodo escolar.

12 meses, de acuerdo al calendario académico del IPN, con validación por periodo escolar.

12 meses, de acuerdo al calendario académico del IPN, con validación por periodo escolar.

Cinco meses a partir del inicio del semestre que cubre la vigencia de la convocatoria de becas institucionales de posgrado.

Hasta tres meses a partir de la finalización del último periodo escolar de su programa académico.

5 meses, de acuerdo con la convocatoria.

REQUISITOS

- Solicitud expedida por el SIBec (estudio socioeconómico), debidamente requisitada y firmada.
- Copia fotostática de la CURP.
- Original para cotejo y copia de su comprobante de domicilio o carta de vecindad o residencia.
- Constancia de inscripción. En caso de ser de primer ingreso, presentar el certificado de estudios del tipo educativo inmediato anterior.
- Formato de reporte de ingresos y egresos de la/del alumna/o aspirante y de los familiares y/o responsables de la manutención de la/del alumna/o expedido por el sistema y debidamente requisitado, acompañado de la copia de los comprobantes de percepciones de la/del alumna/o aspirante y de los familiares que aporten al ingreso familiar, cuya expedición no sea mayor a los últimos tres meses inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud de la beca; o en su caso, carta de ingresos no comprobables emitida por el padre, la madre o tutora/or de la/el alumna/o aspirante a becas con la documentación soporte correspondiente (identificación oficial de las/los firmante/s).
- Boleta global de calificaciones donde se especifique el promedio general de la/del estudiante. Esta información la integrará la unidad académica al expediente de la/el aspirante y será generada por el área a la que competa la gestión escolar.
- Carta compromiso expedida por el SIBec, debidamente requisitada y firmada.

En el caso de las modalidades no escolarizada y mixta, el expediente de la/del alumna/o aspirante podrá integrarse con la documentación en copia y en caso de resultar beneficiaria/o se deberá integrar conforme a lo expuesto en párrafos anteriores.

- Solicitud expedida por el SIBec (estudio socioeconómico), debidamente requisitada y firmada.
- Original para cotejo y copia de su comprobante de domicilio o carta de vecindad o residencia.
- Constancia de inscripción. En caso de ser de primer ingreso, presentar el certificado de estudios del tipo educativo inmediato anterior.
- Formato de reporte de ingresos y egresos de la/del alumna/o aspirante y de los familiares y/o responsables de la manutención de la/del alumna/o, expedido por el sistema y debidamente requisitada; acompañado de la copia de los comprobantes de percepciones de la/el alumna/o aspirante y de los familiares que aporten al ingreso familiar, cuya expedición no sea mayor a los últimos tres meses inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud de la beca; o en su caso, carta de ingresos no comprobables emitida por el padre, madre o tutora/or de la/el alumna/o aspirante a becas con la documentación soporte correspondiente (identificación oficial de las/los firmante/s).
- Original para cotejo y copia de comprobante de domicilio cuya fecha de expedición no sea mayor a los tres meses inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud de la beca. El comprobante deberá corresponder al domicilio en el que reside el solicitante y del que parte para acudir a su unidad académica.
- Mapa que contenga la(s) ruta(s) que el alumna/o sigue desde su domicilio hasta la unidad académica y de regreso, indicando el transporte utilizado, el tiempo de traslado estimado y el costo de transporte. En su caso, se deberá incluir el gasto de transporte por la realización de las actividades académicas siguientes: internados, residencias médicas, prácticas profesionales, servicio social temporal y/o cualquier otra comprendida en su programa académico, materias electivas, trasladó entre campus de la misma unidad académica y similares.
- Carta compromiso expedida por el SIBec, debidamente requisitada y firmada.

- Solicitud expedida por el sistema de becas (estudio socioeconómico), debidamente requisitada y firmada.
- Copia fotostática de la CURP.
- Original para cotejo y copia de su comprobante de domicilio o carta de vecindad o residencia.
- Constancia de inscripción. En caso de ser de primer ingreso, presentar el certificado de estudios del tipo educativo inmediato anterior.
- Formato de reporte de ingresos y egresos de la/del alumna/o aspirante y de los familiares y/o responsables de la manutención de la/el alumna/o aspirante y de los familiares que aporten al ingreso familiar, cuya expedición no sea mayor a los últimos tres meses inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud de la beca; o en su caso, carta de ingresos no comprobables emitida por el padre, madre o tutora/or de la/el alumna/o aspirante a becas con la documentación soporte correspondiente (identificación oficial de las/los firmante/s).
- Carta de derechos y obligaciones de la/del becaria/o requerida por Becalos con firma autógrafa (disponible en la página www.becalos.mx ó www.sibec.ipn.mx)
- Boleta global de calificaciones donde se especifique el promedio general de la/del estudiante. Esta información la integrará la unidad académica al expediente de la/del aspirante y será generada por el área a la que competa la gestión escolar.

- Solicitud expedida por el SIBec (estudio socioeconómico), debidamente requisitada y firmada.
- Copia fotostática de la CURP.
- Original para cotejo y copia de su comprobante de domicilio o carta de vecindad o residencia.
- Carta compromiso expedida por el SIBec, debidamente requisitada y firmada.
- Boleta global de calificaciones donde se especifique el promedio general de la/del estudiante. Esta información la integrará la unidad académica al expediente de la/el aspirante y será generada por el área a la que competa la gestión escolar.

- Solicitud expedida por el SIBec (estudio socioeconómico), debidamente requisitada y firmada.
- Copia fotostática de la CURP.
- Original para cotejo y copia de su comprobante de domicilio o carta de vecindad o residencia.
- Constancia de inscripción.
- Formato de reporte de ingresos y egresos de la/el alumna/o aspirante y de los familiares y/o responsables de la manutención de la/el alumna/o, expedido por el sistema y debidamente requisitada; acompañado de la copia de los comprobantes de percepciones de la/el alumna/o aspirante y de los familiares que aporten al ingreso familiar, cuya expedición no sea mayor a los últimos tres meses inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud de la beca; o en su caso, carta de ingresos no comprobables emitida por el padre, madre o tutora/or de la/el alumna/o aspirante a becas con la documentación soporte correspondiente (identificación oficial de las/los firmante/s).
- Carta compromiso expedida por el SIBec, debidamente requisitada y firmada.
- Boleta global de